



DECRETO ALCALDICIO No. 296

LITUECHE, 26 de Febrero del 2013

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades preparadas con motivo del Centésimo Cuarto Aniversario de la Comuna de Litueche.
- Que entre las actividades artísticas a realizar en la plazoleta Municipales contempla el Carnaval de Litueche.
- La necesidad de habilitar un escenario acorde a las diversas actividades culturales y artísticas.
- La sesión N° 1 y el acuerdo N°4 de fecha 12-12-2012 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal año 2013
- El Decreto alcaldicio N° 225, de fecha 13 de febrero que autoriza Licitación bajo el ID: 1743-34-L113.
- La oferta presentada por la empresa COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L, excede el presupuesto disponible.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto alcaldicio N°2691 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que autoriza subrogancia.

DECRETO:

1. **Declárese inadmisibile la Licitación Pública,** contratación de los servicios de Construcción de Escenario y Escenografía del Carnaval de Litueche 2013.
2. **Déjese establecido que la oferta presentada por la empresa COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L,** se encuentre fuera del marco presupuestario.
- 4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MARIÁ-SOLEDAD OLMEDO
Secretaría Municipal


MARCOS LOPEZ HERRERA
Alcalde (S)